

SELLO CUARTO, VALL-
DE...
MIL...
Y OCHO.

Cap. 11

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a Catorce dias del mes de octubre de mil setecientos cinquenta y ocho se juntaron a Consejo los señores Lorca Jurado y Regim. de ella en la sala que acostumbra para tratar y Conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad bien y utilidad de esta Republica es a saber el Sr. Pedro Joseph Casca y Mula Abogado de los Reales Consejos subdelegado de la Gente matriculada de Marina una Merced Decano de esta ciudad, y teniente de Corregidor de ella por ausencia del Sr. D. Ger. de las Dobl. del Consejo de su Mage. Corregidor y Capitan a Guerra de esta dha. Ciudad, y su termino, y los señores D. Nicolas Leon Alvariz mayor, D. Juan Gregorio Aburgueque D. Alphonse Jph. fern. Ochoa, D. Patricio Perez Monte, D. Nicola Thomas Montañ. de Herrera, D. Juan. Luis Mathos, D. Pedro Gomez Thomas, D. Dant. me. Garcia Barquen, D. Juan Leon Hernandez

Barxilla,

En este Ayuntamiento sea Conferido en honor del pzeio de barxilla en en que tanto se interesa la Causa publica, y para remediar los perjuizos que se siguen al vecindario por las Inteligencias de los Comerciantes = Acordo que para resolver en esta razon seite para el primer Ayuntamiento teniendose presente el acuerdo hecho por esta Ciudad el año anterior y la Real Provisión de la Real Chancilleria de Granada obtenida a solicitud de dhos. Comerciantes =

Lanzota

En este Ayuntamiento se a Conferido en honor del pzeio de Lanzota para la satisfacion y pago de las Cantidades que se vacaron de diferentes Depositos en fuerza de lo prebenido por la superioridad para la extincion de dha. plaga sobre que esta Ciudad a sido citada por real cedula anterior, y expresion del efecto a que se dirige en Cua Inteligencia = Acordo que los señores D. Dant. me. Garcia Barquen, y D. Patricio Perez Monte hagan se formalize la Cuenta de dho. gasto, y para la satisfacion a los

[Signature]

